

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**GUATEMALA, MAYO DE 2023**



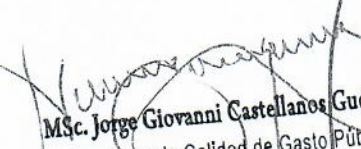
Guatemala, 23 de mayo de 2023


Licenciado  
Bernardo Ramos Juarez  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
Su Despacho

Señor (a) Director General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-07-0013-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA ✓</b>	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	3
Balance General	3
Estado de Resultados	3
Información Presupuestaria	3
Estado de Liquidación Presupuestaria	4
Modificaciones Presupuestarias	4
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA ✓</b>	5
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA ✓ OBSERVADAS</b>	6
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD ✓</b>	7
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES ✓</b>	7
Obligaciones del equipo de auditoría	7
Obligaciones de la entidad	7
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA ✓</b>	8
General	8
Específicos	8
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA ✓</b>	9
Área financiera	9
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	10
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA ✓ AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	11
Descripción de criterios	





	11
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA ✓</b>	12
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	13
Informe relacionado con el control interno	14
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	17
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	18
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR ✓</b>	31
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO ✓</b>	32
<b>13. EQUIPO DE AUDITORÍA ✓</b>	33
<b>14. ANEXOS</b>	34
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2023

Licenciado  
Bernardo Ramos Juarez  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
Su Despacho

Señor (a) Director General:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-07-0013-2022 de fecha 21 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área financiera y cumplimiento**

1. Manejo de fondos por personal temporal
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
3. Deficiencias en adquisiciones de activos fijos





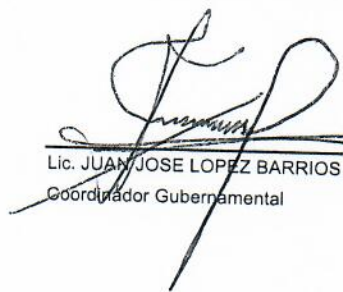
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Juan Jose Lopez Barrios (Coordinador) y Licda. Mary Yirley Barrios Lopez (Supervisor).

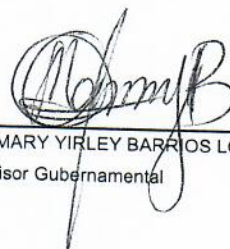
Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ BARRIOS  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Dirección General de Transportes fue creada por el Decreto Ley 289 de fecha 16 de febrero de 1965, como dependencia del Ministerio de Economía, posteriormente en cumplimiento del Decreto Ley 19-83 de fecha 22 de marzo de 1983, fue trasladada al Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, actualmente Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

### Función

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la entidad realiza las siguientes funciones:

Elaborar estadísticas de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga, accidentes, rutas, buses, pilotos, horarios, asociaciones, gremiales y propietarios en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala;

Asegurar la existencia y operación de un sistema ramificado de servicios de transporte que contribuya a impulsar la economía nacional;

Proponer al Despacho Ministerial estimaciones de las tarifas de transporte terrestre extraurbano de pasajeros a nivel nacional;

Coordinar con las autoridades municipales y de Gobierno, el establecimiento de centrales de transferencia de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y asesorarlos en su organización y funcionamiento, cuando sea necesario;

Crear mecanismos de coordinación para el eficiente y eficaz desempeño de las actividades de las dependencias administrativas de la DGT;

Coordinar la prestación del apoyo logístico requerido para el óptimo funcionamiento de la entidad, velando por la correcta administración de los recursos humanos y materiales asignados;





Regular los servicios públicos de transporte extraurbano de pasajeros por carretera con el fin de obtener seguridad y eficiencia para las personas, bienes e intereses confiados a tales servicios;

Proteger y fomentar una competencia lícita y legal entre los portadores (personas individuales y jurídicas propietarias de vehículos, automotores, autorizados para prestar servicio público) para servicios públicos de transporte de personas por carretera;

Autorizar los horarios e itinerarios, para el transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y modificarlos cuando las necesidades del servicio lo requieran; licencias de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga, conforme a las normas establecidas; y, licencias para servicios especiales exclusivos de turismo, transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y de servicio de transporte de equipos de carga;

Supervisar la prestación de los servicios de transporte terrestre extraurbano de pasajeros por carretera y servicios especiales exclusivos de turismo, agrícola e industrial;

Cumplir con las leyes vinculadas al sector transporte, así como los reglamentos emitidos en materia de Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial.

## **Misión**

La Dirección General de Transportes es una institución de orden público, que tiene por objeto regular la prestación del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros por carretera, el servicio especial de turismo, agrícola e industrial y de carga. Asimismo, establecer las medidas necesarias para garantizar un transporte digno, seguro, moderno y eficiente para las personas, bienes e intereses, confiados a tal servicio, estableciendo los requisitos, condiciones, términos y procedimientos para el otorgamiento de las concesiones y permisos de un sistema ramificado de transporte, que en su conjunto contribuya a impulsar de manera eficaz la economía del país.

## **Visión**

Ser una institución a futuro por la excelencia en su labor pública, con calidad en su gestión, dinámica, con sostenibilidad en el manejo de sus recursos y sobre todo con un alto proceso de modernización técnica para cumplir con su rol de ente





rector del servicio de transporte público extraurbano de personas por carretera en Guatemala, que genere un impacto positivo socioeconómico y que contribuya de forma efectiva al desarrollo sostenible del país, manteniendo el compromiso permanente de brindar un servicio eficiente al público en general.

### **Información Financiera**

La Dirección General de Transportes -DGT-, por pertenecer a la Administración Central no genera Estados Financieros, las operaciones que realiza son registradas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado del requerimiento del equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se revisaron a través de renglones presupuestarios de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, las siguientes cuentas:

### **Balance General**

Dentro de los procedimientos de auditoría se realizaron los arqueos de efectivo que afectan la cuenta 1134 Fondos en Avance. Para la cuenta 1232 Maquinaria y equipo, se seleccionó dentro de la muestra un renglón presupuestario, que de acuerdo con la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad afecta dicha cuenta.

### **Estado de Resultados**

Se realizó de manera selectiva la revisión de renglones presupuestarios que de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, afectan las cuentas 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y servicios, 6123 Derechos sobre bienes intangibles y 6142 Otras pérdidas.

### **Información Presupuestaria**

El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós en el Artículo 6. Presupuesto de egresos, aprueba para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Q5,402,457,000, distribuido en Funcionamiento Q2,401,073,624 e Inversión Q3,001,383,376.

La distribución analítica del presupuesto está contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 emitido el 23 de diciembre de 2021 por el Presidente de la República.





Según reporte R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el presupuesto asignado a la Dirección General Transportes es de Q14,387,998.00 distribuido en Q13,922,998.00 para funcionamiento y Q465,000.00 para inversión.

### Cuadro de comparación de gastos expresado en Quetzales ✓

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 las cifras del Estado de Liquidación Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

GRUPO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	VIGENTE 2021	VIGENTE 2022	VARIACIÓN	%	DEVENGADO 2021	DEVENGADO 2022	VARIACIÓN	%
000	SERVICIOS PERSONALES	11,380,199.00	11,413,896.00	33,697.00	0.00	10,317,620.24	11,030,449.28	712,829.04	0.12
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,494,512.00	1,890,908.00	396,396.00	0.21	1,451,955.06	1,845,859.26	393,904.20	0.69
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	780,632.00	1,245,930.00	465,298.00	0.37	741,318.61	1,202,791.46	461,472.85	0.85
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	727,700.00	415,890.00	-311,810.00	-0.75	159.00	415,682.00	415,523.00	0.59
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247,361.00	372,991.00	125,630.00	0.34	220,961.95	371,955.98	150,994.03	0.24
900	ASIGNACIONES GLOBALES	519,282.00	320,065.00	-199,217.00	-0.62	519,281.19	319,847.92	-199,433.27	0.63
<b>TOTALES</b>		<b>15,149,686.00</b>	<b>15,659,680.00</b>	<b>509,994.00</b>	<b>-0.45</b>	<b>13,251,596.05</b>	<b>15,186,585.90</b>	<b>1,935,289.85</b>	<b>3.22</b>

FUENTE: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental reporte R00804768.rpt

### Estado de Liquidación Presupuestaria

La ejecución presupuestaria de la Dirección General de Transportes -DGT- por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	9,560,168.00	1,853,728.00	11,413,896.00	11,030,449.28	96.64
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,738,735.00	-847,827.00	1,890,908.00	1,845,859.26	97.62
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,139,530.00	106,400.00	1,245,930.00	1,202,791.46	96.54
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	465,000.00	-49,110.00	415,890.00	415,682.00	99.95
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154,000.00	218,991.00	372,991.00	371,955.98	99.72
900	ASIGNACIONES GLOBALES	330,565.00	-10,500.00	320,065.00	319,847.92	99.93
<b>TOTALES</b>		<b>14,387,998.00</b>	<b>1,271,682.00</b>	<b>15,659,680.00</b>	<b>15,186,585.90</b>	<b>96.98</b>

FUENTE: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental reporte R00804768.rpt

### Modificaciones Presupuestarias

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la entidad realizó cambios en el presupuesto aprobado de la manera siguiente:



**Que afectan el Valor**

(Expresado en Quetzales)

CLASE	FECHA	DEBITO	CREDITO
INTRA 1	28/02/2022	-440,000.00	0.00
INTRA 1	31/08/2022	0.00	1,300,000.00
INTRA 1	07/10/2022	0.00	553,728.00
INTRA 1	10/10/2022	-127,556.00	127,556.00
INTRA 1	18/11/2022	-49,110.00	0.00
INTRA 1	18/11/2022	-48,832.00	0.00
INTRA 1	08/12/2022	-44,104.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>-709,602.00</b>	<b>1,981,284.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>			<b>1,271,682.00</b>

FUENTE: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental reporte R00800725.rpt

**Que no afectan el valor**

(Expresado en Quetzales)

CLASE	FECHA	DEBITO	CREDITO
INTRA 2	25/04/2022	-166,008.00	166,008.00
INTRA 2	22/06/2022	-284,699.00	284,699.00
INTRA 2	08/08/2022	-472.00	472.00
INTRA 2	12/09/2022	-75.00	75.00
INTRA 2	19/09/2022	-115,936.00	115,936.00
INTRA 2	27/09/2022	-320,919.00	320,919.00
INTRA 2	25/10/2022	-258,858.00	258,858.00
INTRA 2	08/11/2022	-458.00	458.00
INTRA 2	17/11/2022	-3,850.00	3,850.00
INTRA 2	23/11/2022	-8,005.00	8,005.00
INTRA 2	05/12/2022	-1,103.00	1,103.00
<b>TOTALES</b>		<b>-1,160,383.00</b>	<b>1,160,383.00</b>

FUENTE: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental reporte R00800725.rpt

(Expresado en Quetzales)

CLASE	FECHA	DEBITO	CREDITO
INREC	18/03/2022	-1,078,263.00	1,078,263.00
INREC	12/12/2022	-8,578.00	8,578.00
<b>TOTALES</b>		<b>-1,086,841.00</b>	<b>1,086,841.00</b>

FUENTE: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental reporte R00800725.rpt

**2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría



## General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 22 literal c), 57, 58 y 59.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramiento No. DAS-07-0013-2022 de fecha 21 de junio de 2022.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y sus actualizaciones, el equipo de auditoría ha identificado que se deben observar las siguientes:

ISSAI.GT No.	DESCRIPCION
1	Premisas Generales para la auditoría independiente
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la auditoria financiera
400	Principios fundamentales de la auditoria de cumplimiento
1220	Control de calidad en una auditoria de estados financieros
1230	Documentos de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoria de estados financieros
1250	consideración de la normativa en la auditoria de estados financieros
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoria de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoria
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
1500	Evidencia de auditoría





1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones Externas
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1550	Partes vinculadas
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
4000	Normas para la auditoría de cumplimiento

FUENTE: Manual de Auditoría Gubernamental Financiera y de Cumplimiento.

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable; es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, objetiva y en el plazo establecido según la planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y los Manuales vigentes.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría dio a conocer las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de la Entidad.

##### Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación que soporte la ejecución presupuestaria, así como toda la evidencia documental necesaria que fundamente el debido cumplimiento del gasto público, en los plazos y formas establecidas.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad, de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.



Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Realizar auditoría financiera al Estado de Liquidación Presupuestaria. Evaluar el cumplimiento de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### Específicos

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida se orientan los siguientes objetivos:

Verificar que la ejecución del presupuesto de egresos se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas y el Informe del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG.

Comprobar que los registros y operaciones presupuestarias, así como los procedimientos administrativos sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.

Realizar el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.





## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado según nombramiento No. DAS-06-0006-2022 de fecha 20/06/2022.

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se incluyeron programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

### Estado de Liquidación Presupuestaria:

#### Egresos:

Grupo 000 Servicios personales: renglones 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Grupo 100 Servicios no personales: renglones 158 Bienes intangibles y 171 Mantenimiento y reparación de edificios.

Grupo 300 Propiedad, planta, equipo e intangibles: renglón 328 Equipo de cómputo.

Grupo 900 Asignaciones globales: renglón 913 Sentencias judiciales.

De acuerdo con la valoración de los riesgos identificados de los renglones presupuestarios seleccionados, el auditor aplicó procedimientos para probar la eficiencia operativa de los controles y evaluar su diseño e implementación para mitigarlos.

### Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprendió la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones presupuestarias y administrativas se realizaron de conformidad con las leyes, normas, procedimientos generales y específicos.

Se verificó el cumplimiento del Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos del Informe del SINACIG.





## Otros aspectos

### Plan Operativo Anual

Para el ejercicio fiscal 2022, la entidad dispuso de recursos financieros por Q15,659,680.00, ejecutando Q15,186,585.90 (96.98%) que representa 22,738 metas físicas (90.12%) de 25,232 programadas.

La Entidad está vinculada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- siguiente:

Objetivo 9: Industria, Innovación e infraestructura; la inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

### Plan Nacional de Desarrollo K'atun

#### Riqueza para todos y todas:

En este eje el Ministerio a través de sus unidades ejecutoras, busca impulsar el crecimiento económico-social mediante el mejoramiento y la ampliación de la conectividad intermodal y de transporte, a través de la infraestructura terrestre, aérea y/o marítima, en el ámbito interno y externo, entre el área urbana y la rural, que facilite la movilización de las personas y el acceso a los servicios sociales básicos, ampliando y manteniendo en buen estado obras de infraestructura vial, educativa y social, fortaleciendo los vínculos urbano-rurales por medio de la disposición que incremente la productividad del área rural mediante la facilitación de caminos rurales, servicios de urbanización, servicios de telecomunicaciones, transporte y medidas de mitigación. Además, generar la infraestructura urbana necesaria para asegurar la conectividad y la movilización en las ciudades globales, regionales y estratégicas del país. De esta manera incrementar la inversión en infraestructura económica y social, incluyendo una mejora en los criterios de priorización y gestión de los proyectos, siempre y cuando se desarrolle una infraestructura que conecte con todas y cada una de las plataformas logísticas del país.





## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

Se han identificado leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de la manera siguiente:

#### Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Sexta edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Resolución Número 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.





---

## Específicos

Decreto Número 45-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el fortalecimiento de seguridad vial y su Reglamento.

Decreto Número 15-2014, del Congreso de la República de Guatemala, Ley preventiva de hechos colectivos de tránsito.

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Acuerdo Gubernativo Número 265-2001 modificado por el Acuerdo Gubernativo Número 392-2001, del Presidente de la República, Reglamento para la contratación de seguro obligatorio en el transporte extraurbano de personas.

Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 24-75 del Presidente de la República, Reglamento Interno de la Dirección General de Transportes.

Acuerdo Gubernativo No. 225-2012 del Presidente de la República, Reglamento para la prestación del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros por carretera y servicio especial exclusivo de turismo, agrícola e industrial.

Acuerdo Ministerial No. 741-2021 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Organización interna y funciones específicas de unidades y departamentos de la Dirección General de Transportes.

Acuerdo Ministerial No. 1784-2016, del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Restricción de circulación del transporte de carga pesada.

Manuales de procesos y procedimientos técnicos y administrativos DGT 2022.

Instrumentos de Planificación de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizó a través de las siguientes técnicas y procedimientos:

Para la selección de la muestra se utilizó el método estadístico y no estadístico derivado de la naturaleza y riesgo que presentaron los renglones presupuestarios.



---

La evaluación de control interno implementado por la entidad, permitió determinar el grado de confiabilidad del mismo.

Elaboración de programas de auditoría.

Elaboración de guías de auditoría.

Revisión del pago de los servicios técnicos y profesionales contratados y verificación física.

Revisión de Comprobantes Únicos de Registro de Egresos.

Verificación de información publicada en Guatecompras.

Arqueos de fondo rotativo y caja chica.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado  
Bernardo Ramos Juarez  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

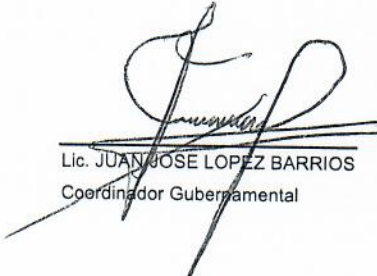
Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

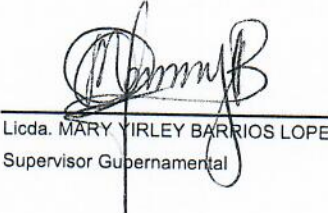


**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ BARRIOS  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado  
Bernardo Ramos Juarez  
Director General  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

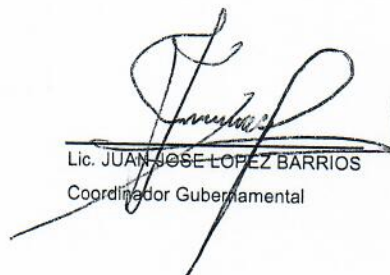
1. Manejo de fondos por personal temporal
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
3. Deficiencias en adquisiciones de activos fijos



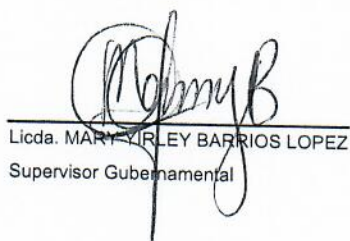
Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JUAN JOSÉ LOPEZ BARRIOS  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MARYRLEY BARRIOS LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Manejo de fondos por personal temporal

##### Condición

En la Dirección General de Transportes, al efectuar el arqueo de fondos el día 24 de agosto de 2022 se verificó que: las personas que operan el Fondo Rotativo y la Caja Chica, están contratadas bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, como consta en las cédulas de auditoría de arqueo de fondo rotativo y arqueo de caja chica. La persona nombrada para la administración de los recursos es el Contador General, contratado bajo el renglón presupuestario 021 Personal supernumerario.

##### Criterio

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", numeral I, establece: ". ...De conformidad con las leyes de la materia, las personas contratadas con cargo al renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", tienen prohibición para el manejo de fondos públicos, autorizar pagos y ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución."

Acuerdo No. A-118-2007 del Contralor General de Cuentas, artículo 2 establece: "El personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento,... pero tampoco están facultados para el manejo de fondos públicos,..."

##### Causa

El Contador General permitió el registro y operación de los fondos Rotativo y de Caja Chica al personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

##### Efecto

Las funciones que realiza el personal no tienen validez legal y administrativa y se



limita la responsabilidad.

### **Recomendación**

El Contador General, debe cumplir con la normativa legal en la administración de los fondos de la entidad conforme a su nombramiento.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número de fecha 7 de marzo de 2023, la señorita Astrid Roxana Contreras Sagastume, quien fungió como Contador General durante el período del 16 de junio al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "...la presente es en referencia al OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. DAS 07 DGT-01-2023 de fecha 24 de febrero de 2023, mismo que recibí en mi correo personal el día 27 de febrero de 2023, el cual se refiere a los Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, específicamente al posible Hallazgo No. 1 Manejo de fondos por personal temporal, detallando a continuación la información requerida y presentando...al presente las pruebas de descargo respectivas, mismas que con todo respeto solicito sean consideradas para desvanecer el Hallazgo... Teniendo a la vista el posible Hallazgo, y amparándome a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12 Derecho de Defensa, Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28 informes de auditoría; Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 63 discusión.

EXPONGO: Laboré para la Dirección General de Transporte, desempeñando el puesto de Contadora General, por el período comprendido del 16 de junio al 31 de diciembre del año 2022, según consta en el Contrato No. 04-2022-021-DGT, describiendo a continuación las atribuciones que en el mismo se consignan: 1. Control técnico de asuntos relacionados con el presupuesto, 2. Llevar el control de contabilidad de libros, archivos y trámites administrativos y dar soporte a las actividades del departamento, 3. Apoyar a nivel de programación ejecución y administración de los recursos presupuestarios, 4. Control y reporte estadístico de los recursos presupuestarios. 5. Realizar cualquier otra actividad de lo que marca la ley y reglamentos pertinentes. 6. Participar en comisiones y otras actividades designadas por la dirección.

Como se puede leer en mi contrato, mis actividades a realizar no indica que estoy facultada para delegar, autorizar o nombrar a terceras personas como encargados de alguna área dentro de la Dirección y en este caso dentro del Departamento Financiero.

Así mismo informo que inicie a laborar como bien lo dice en mi contrato el día 16 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 al momento de tomar posesión del





cargo como Contadora General, los compañeros Encargados de Fondo Rotativo y Caja Chica ya habían sido nombrados y/o designados desde años atrás como encargados de dichas áreas (es de conocimiento del Jefe Financiero Aníbal Echeverría y Director General Bernardo Ramos), y se continuo trabajando de la misma manera, así también todos los procesos que se han realizado dentro del Departamento Financiero no se han modificado y como Contadora solo seguí instrucciones de mi jefe inmediato y realizar lo que me correspondía.

Cabe agregar que, al momento de recibir dicha notificación No. DAS 07DGT-01-2023, emití un correo el día 01 de marzo de 2023 a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Transportes, así también a través de oficio, solicitando los documentos donde se indique quien es la persona que autorizó y designó a los señores Fredy Salazar y Allan Arrecís como encargados de operar Fondo Rotativo y Caja Chica mismo correo fue contestado y me indicaron que era el Departamento de Recursos Humanos quien debía de darme dicho documentos para agilizar el proceso y por lo concerniente remití correo a la Jefa de Recursos Humanos Maura Ortiz solicitando el documento antes mencionado y a la fecha no he tenido respuesta por parte de ella.

Por lo cual me vi obligada a presentarme nuevamente en las instalaciones de la Dirección General de Transportes, con el acompañamiento de mi abogado, a solicitar los documentos correspondientes y se negaron a dárme los, procedí a solicitar hablar con los Asesores del Director Bernardo Ramos y ninguno salió a atenderme por lo cual deje un Oficio en físico de manera formal indicando que me urgen dichos documentos para evacuar la audiencia que tendría con la Contraloría General de Cuentas, únicamente salió la encargada de información pública Sara Toledo también contratada como personal presupuestario 029 a darme copia simple de los contratos de dichos señores con sus respectivas pólizas de seguros de los señores que se hizo mención que habían sido nombrados con anterioridad como Encargados de Fondo Rotativo y Caja Chica.

Así también el día 6 de marzo nuevamente emití otro correo a la Unidad de Información Pública ya que no tuve respuesta a la fecha y hora que solicité en el oficio entregado el día 3 de marzo la documentación respectiva, y únicamente me informaron que hasta el día 17 de marzo me tendrían una respuesta ya que por ley son 10 días hábiles para ellos emitir respuesta... Así también ...el procedimiento para conformar caja chica y como se puede observar en dicho procedimiento de manera abreviada le puedo decir lo siguiente:

Paso 1. El contador elabora proyectos como constitución de caja chica por el monto propuesto.



Paso 3. El jefe financiero es quien valida los proyectos emitidos por el contador.

Paso 4. El director general es quien autoriza.

Por lo tanto, en ningún paso indica que el contador autoriza nada solo elabora proyectos.

También...el procedimiento para conformar fondo rotativo en ningún pago menciona al contador general únicamente al jefe financiero, al encargado de fondo rotativo y a la UDAF del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

Dicho lo anterior y ...la documentación de soporte solicito de favor a ustedes señores de la contraloría general de cuentas sea desvanecido el hallazgo hacia mi persona ya que no existe ningún documento legal que contenga mi nombre y firma donde indique que yo ASTRID CONTRERAS permití el registro y operación de fondo rotativo y caja chica a los señores Fredy Salazar y Allan Arrecís personal presupuestario 029, por favor tomar en cuenta dicha documentación.

Por ultimo con el respeto que ustedes se merecen me permito hacer la siguiente observación que atreves de la contraloría se haga el requerimiento a la dirección de transportes de los documentos donde se verifique quien fue la persona que en su momento permitió que los señores bajo el renglón 029 operaran dichas áreas y sin basarse a lo que la ley establece ya que como se podrán dar cuenta a la fecha no me han querido entregar esos documentos, ya que les comento que a mí ya no se me renovó mi contrato 021 y ya que por los malos procedimientos que se manejan dentro de la dirección en el departamento de recursos humanos no financiaron la plaza de contador general para el año fiscal 2023 en la formulación del anteproyecto y a la fecha dicha dirección continua sin contador general y todos estos malos procedimiento son de conocimiento del auditor interno, jefe financiero jefe de recursos humanos y director general.

Por lo cual sugiero con todo respeto la creación de plazas presupuestadas para así evitar este tipo de inconvenientes y así contar con los documentos legales que en su momento puedan ser presentados como medios de prueba para futuras auditorias...”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la señorita Astrid Roxana Contreras Sagastume, quien fungió como Contador General, durante el período del 16 de junio al 31 de diciembre de 2022, en virtud que en sus comentarios manifiesta que los encargados están nombrados desde inicios del período 2022 y su contrato no estipula el nombramiento de responsables de caja chica y fondo rotativo, sin embargo, en Resolución de Dirección No. 040-2022 de fecha 27 de junio de 2022,





se le delega como encargada de caja chica. Además, en el contrato número 4-2022-021-DGT de fecha 1 de junio 2022, una de sus atribuciones es llevar el control de libros de contabilidad y dar soporte a las actividades del departamento, evidenciando así que permitió el registro de operaciones de los fondos al personal contratado bajo el renglon 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	ASTRID ROXANA CONTRERAS SAGASTUME	1,252.75
Total		Q. 1,252.75

### Hallazgo No. 2

#### Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

##### Condición

En la Dirección General de Transportes, derivado al seguimiento de las recomendaciones: "El contratista de servicios técnicos en el Departamento Financiero debe llevar el registro y control de saldos actualizado conciliados en el Libro de Inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el Jefe Financiero debe supervisar al Contratista de Servicios Técnicos a efecto proceda a conciliar los saldos", correspondientes al Hallazgo número 2: Falta de conciliación de saldos, vertidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, del 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2021, mismas que al 31 de diciembre de 2022, no se han realizado las gestiones para su implementación.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría...."





**Causa**

El Jefe Departamento Financiero y el Contratista de Servicios Técnicos, no dieron seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, de conciliar los saldos del Libro de Inventarios y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

**Efecto**

El Libro de Inventario de la entidad no presenta saldos razonables.

**Recomendación**

El Jefe Departamento Financiero y el Contratista de Servicios Técnicos, deben cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para corregir la deficiencia de conciliación de saldos y el cumplimiento de sus funciones.

**Comentario de los responsables**

En Nota sin número de fecha 7 de marzo de 2023, el señor Edgar Aníbal Echeverría Jerez, quien fungió como Jefe Departamento Financiero, durante el período del 04 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "En atención a OFICIO DE NOTIFICACION No. DAS 07 DGT-02-2023, del 24 de febrero de 2023 relacionado al nombramiento DAS-07-0013-2022 de fecha 21 de junio de 2022 ...presentó a continuación los argumento y documentos que considero valederos para desvanecer el siguiente hallazgo desde mi labor de supervisor..."

Evidencia: A continuación, detallo en forma cronología los oficios girados como labor de supervisión al Contratista de Servicios Técnicos en busca de dar cumplimiento a las recomendaciones de la auditoría, específicamente a falta de conciliación de saldos.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 0142-2021 fecha 04 de marzo 2021, se gira instrucciones al encargado de Inventarios dar seguimiento a las siete recomendaciones del informe de auditoría CUA-92553 que dentro del numeral 2 dice: Que el Jefe Financiero, gire instrucciones al Señor Wilfred Ailón Solís, Encargado de Inventarios, elabore mensualmente una conciliación entre los bienes descritos en las tarjetas de responsabilidad, el libro de inventarios y el sicoin web.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 0638-2021 fecha 04 de agosto 2021, a través del cual se instruye al encargado de inventarios "... continuar con el seguimiento de los expedientes en gestión para la eliminación de la diferencia de Q 239,563.21 identificada entre el libro de inventarios de Activos Fijos, registro L2 14990,



autorizado por Contraloría General de Cuentas y el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, informar documental y mensualmente del avance de cada expediente”

Financiero Oficio No. 973-2021-DGT/ka de fecha 26 de octubre 2021, se gira instrucciones al encargado de Inventarios para implementar las recomendaciones del informe de Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada realizado por la Contraloría General de Cuentas al Inventario de la Dirección General de Transportes durante el periodo comprendido del 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2021, en el cual se estableció el Hallazgo “Falta de conciliación de saldos”

Financiero Oficio No. 028-2022-DGT/ka de fecha 14 de enero 2022, se gira instrucciones al encargado de Inventarios dar seguimiento a las siete recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 074-2022-DGT/ka de fecha 07 de febrero 2022, el cual indica “en supervisión al cumplimiento de la instrucción emanada con OFICIO No. D.F./D.G.T. 0638-2021 y cumplimiento a la RECOMENDACIÓN, contenidas en el INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCUTRA Y VIVIENDA, DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021, solicito un informe relacionado a las últimas acciones encaminadas al desvanecimiento de los Hallazgos determinados por la Contraloría General de Cuentas durante el período 2021.

Financiero Oficio No. 116-2022-DGT/ka de fecha 14 de febrero 2022, se gira instrucciones al encargado de Inventarios dar seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 139-2022-DGT/ka de fecha 21 de febrero 2022, se gira instrucciones al encargado de Inventarios dar seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios,





indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 199-2022-DGT/ka de fecha 14 de marzo 2022, se gira instrucciones al encargado de Inventarios dar seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 334-2022-DGT/ka de fecha 03 de mayo 2022, se solicita al encargado de Inventarios dar seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría CUA 106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 367-2022-DGT/ka de fecha 17 de mayo 2022, Se solicita al encargado de Inventarios atender la implementación de Recomendaciones adjunto al Informe de Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada realizado por la Contraloría General de Cuentas al Inventario de la DGT. Hallazgo No. 1 "Falta de Conciliación de Saldos"

Financiero Oficio No. 466-2022-DGT/ka de fecha 10 de junio 2022, Se solicita al encargado de Inventarios dar seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 0520-2022 de fecha 13 de julio 2022, se conforma grupo de trabajo el cual contiene dentro de una de sus finalidades "Dar cumplimiento a lo solicitado en Oficio No. AI-DGT-072-2022 cumplimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría CUA 106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.



Financiero Oficio No. 643-2022-DGT/ka de fecha 12 de agosto 2022, se solicita al encargado de Inventarios atender las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 771-2022-DGT/ka de fecha 29 de septiembre 2022, se solicita al encargado de Inventarios atender las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 880-2022-DGT/ka de fecha 03 de noviembre 2022, se solicita al encargado de Inventarios atender las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 888-2022-DGT/ka de fecha 07 de noviembre 2022, se solicita al encargado de Inventarios atender la recomendación descrita en el Oficio No. AI-DGT-061-2022 relacionado al Hallazgo No. 1 "Falta de Conciliación de Saldos" correspondiente a la Implementación de Recomendaciones adjunto al Informe de Auditoría de Cumplimiento Seguridad Limitada realizado por la Contraloría General de Cuentas al Inventario de la DGT, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021, en el cual se le indica que queda bajo su estricta responsabilidad el seguimiento y cumplimiento oportuno a las gestiones correspondientes.

Financiero Oficio No. 894-2022-DGT/ka de fecha 08 de noviembre 2022, se solicita al encargado de Inventarios atender las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 1013-2022-DGT/ka de fecha 24 de noviembre 2022, (Ref.





Oficio No. Subdirección 0138-2022 BRJ/smps, se solicita al encargado de Inventarios atender las instrucciones giradas por la subdirectora de la DGT, para el seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 1058-2022-DGT/ka de fecha 05 de diciembre 2022, Se instruye al encargado de Inventarios atender las recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

Financiero Oficio No. 1089-2022-DGT/ka de fecha 08 de diciembre 2022, Se instruye al encargado de Inventarios atender las solicitudes descritas en Oficio No. AI-DGT-139-2022 (Providencia 0352-2022 Ref. BRJ/fiss Y Providencia 0016-2022 Ref. ALTR/fiss ambos relacionados al examen e auditoria a las operaciones de inventarios. recomendaciones del informe de auditoría CUA-106374 que dentro del numeral 5 dice: Que se giren instrucciones al señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, Encargado de Inventarios, indicándole que periódicamente se debe efectuar una conciliación entre los registros del Libro de Inventarios, los bienes registrados en Sicoín y los totales de las tarjetas de responsabilidad.

OFICIO No. D.F./D.G.T. 144-2023 de fecha 28 de febrero 2023, se solicita al encargado de Inventarios de la Dirección General de Transportes "... informe documentado con TODAS las acciones realizadas... en busca de atender la recomendación contenidas en el INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD LIMITADA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021..."

Otros documentos relacionados: ...CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS (0010-2022-029-DGT) CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO, numeral 11) Apoyar en llevar un cuadro de inventario físico y digitalizado;

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS (0118-2022-029-DGT) CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO, numeral 11) Apoyar en llevar un cuadro de inventario físico y digitalizado;





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS (0239-2022-029-DGT) CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO, numeral 11) Apoyar en llevar un cuadro de inventario físico y digitalizado;

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS (0346-2022-029-DGT) CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO, numeral 11) Apoyar en llevar un cuadro de inventario físico y digitalizado;

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS (015-2023-029-DGT) CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO, numeral 11) Apoyar en llevar un cuadro de inventario físico y digitalizado..."

En Oficio número 018/2023 INV/WEAS de fecha 08 de marzo de 2023, el señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, quien fungió como Contratista de Servicios Técnicos, en el Departamento Financiero durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "En atención a OFICIO DE NOTIFICACION No.: DAS 07 DGT-03-2023 de fecha 24 de febrero 2023, de conformidad al nombramiento DAS-07-0013-2022 de fecha 21 de junio 2022, emitido por la DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y VIVIENDA relacionado a la discusión de dos posibles hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, la cual comprende la evaluación de registro y control de los activos fijos de la entidad de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022, presento a continuación los argumentos... que considero valederos para desvanecer el siguiente hallazgo: Argumentos..."

Conciliación correspondiente al año 2022.

Se realizó nuevamente un cruce de información de lo que integra cada saldo y se confirmó que existe la diferencia de Q 239,563.21 la cual corresponde a gestiones en proceso ante entidades externas.

...copia de los expedientes de gestiones externas ante instituciones como Bienes de Estado, Contraloría General de Cuentas.

La diferencia se encuentra claramente identificada e integrada, por lo cual es posible conocer con exactitud los bienes que posee esta Dirección General de Transportes.

Solicitud: Por lo anterior, imploro a usted, sean tomadas en cuenta las pruebas de descargo para el desvanecimiento del caso, en virtud que los procesos para la depuración dependen de instancias ajenas a la Dirección General de Transportes y la implementación de tarjetas de responsabilidad y etiquetación de bienes se realiza de manera inmediata, para la custodia y resguardo de bienes de la Dirección General de Transportes..."





**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Edgar Aníbal Echeverría Jerez quien fungió como Jefe Departamento Financiero, durante el período del 04 de enero al 31 de diciembre de 2022, debido a que manifiesta que durante el período de 2022 giró instrucciones al Contratista de Servicios Técnicos para dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no verificó y supervisó que se realizaran las gestiones para cumplir con las recomendaciones y no dio seguimiento a la regularización de los saldos no conciliados.

Se confirma el hallazgo para el señor Wilfred Estuardo Ailón Solís quien fungió como Contratista de Servicios Técnicos, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, debido a que la deficiencia de saldos no conciliados en el libro de inventarios persiste y no presentó gestiones que evidencien la regulación contable de los registros, a pesar de darle seguimiento a otras recomendaciones como las tarjetas de responsabilidad y siniestros de vehículos.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO	EDGAR ANIBAL ECHEVERRIA JEREZ	1,731.25
CONTRATISTA DE SERVICIOS TECNICOS	WILFRED ESTUARDO AILON SOLIS	7,398.10
<b>Total</b>		<b>Q. 9,129.35</b>

**Hallazgo No. 3****Deficiencias en adquisiciones de activos fijos****Condición**

En la Dirección General de Transportes al realizar la verificación física de las adquisiciones del período, correspondientes al renglón 328 Equipo de cómputo, se determinaron las deficiencias siguientes:

**1.- Activos fijos sin tarjetas de responsabilidad.**

DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDADES	UBICACIÓN
Impresora Epson matricial LX-350	2,999.00	2	Sede Quetzaltenango
Computadora de escritorio marca Dell, modelo Optiplex 3080	8,000.00	1	Pendiente
Ups marca Forza, modelo NT-751	420.00	1	Pendiente
Computadora de escritorio marca Dell, modelo Optiplex 3080	7,435.00	3	Sede Quetzaltenango y Secretaría General
Ups marca Forza, modelo NT-750LCD	585.00	4	Sede Quetzaltenango, jurídico y





Secretaría General

2.- 10 Ups marca Forza, modelo NT-751, registrados en las tarjetas de responsabilidad por un valor unitario de Q750.00, siendo el correcto Q420.00.

3.- Las adquisiciones del período, no incluyen nomenclatura de cuenta y registro interno adheridos a los bienes.

### **Criterio**

La Circular 3-57, de fecha 1 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Tarjetas de responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en los cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas..."

### **Causa**

El Contratista de Servicios Técnicos, no observó el cumplimiento de la norma legal que regula el registro y asignación correcta de activos fijos a cargo de cada funcionario o empleado público.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida del equipo y limita deducir responsabilidad, por carecer de tarjetas y registro adecuado de los bienes.

### **Recomendación**

El Contratista de Servicios Técnicos debe aplicar los mecanismos legales, para garantizar el registro, codificación y custodia apropiada de los activos fijos.

### **Comentario de los responsables**

En oficio número 018/2023 INV/WEAS de fecha 08 de marzo de 2023, el señor Wilfred Estuardo Ailón Solís quien fungió como Contratista de Servicios Técnicos, en el Departamento Financiero, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "...presento a continuación los argumentos... que considero valederos para desvanecer el siguiente hallazgo...:

Para la adquisición de bienes muebles adquiridos durante los periodos 2022, se apoyó en el registro de ingreso de bienes de "LA DEPENDENCIA", garantizando el resguardo en la entidad.





... las tarjetas de responsabilidad del punto número 1.

Por error, se consignó en el registro alterno para impresión de tarjetas de responsabilidad... el valor de Q. 750.00 siendo el correcto Q. 420.00, por lo que en las tarjetas de responsabilidad se reflejaba Q. 750.00, sin embargo, ya se realizaron los ajustes correspondientes.

La etiquetadora para colocar la nomenclatura de cuenta y registro interno, se encontraba sin baterías recargables, por lo que se procedió a solicitar la adquisición de estos insumos para proceder a mantener con etiqueta todos los bienes de la Entidad.

Solicitud: Por lo anterior, imploro a usted, sean tomadas en cuenta las pruebas de descargo para el desvanecimiento del caso, en virtud que los procesos para la depuración dependen de instancias ajenas a la Dirección General de Transportes y la implementación de tarjetas de responsabilidad y etiquetación de bienes se realiza de manera inmediata, para la custodia y resguardo de bienes de la Dirección General de Transportes..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Wilfred Estuardo Ailón Solís, quien fungió como Contratista de Servicios Técnicos, durante el período del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, derivado que en los comentarios manifiesta haber solventado el error en la impresión de la tarjeta, el registro de activos en las tarjetas de responsabilidad y solicitó baterías recargables para la etiquetadora; esto demuestra que no cumplió con la normativa que regula el registro y asignación correcta de activos.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTRATISTA DE SERVICIOS TECNICOS	WILFRED ESTUARDO AILON SOLIS	29,592.40
<b>Total</b>		<b>Q. 29,592.40</b>

## **11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

El equipo de auditoría procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías realizadas de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y se determinó que fueron atendidas parcialmente, por lo que se formuló hallazgo de





---

cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

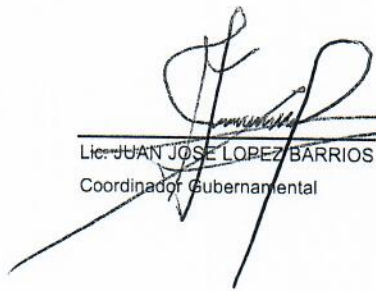
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BERNARDO RAMOS JUAREZ	DIRECTOR GENERAL	01/01/2022 - 31/12/2022

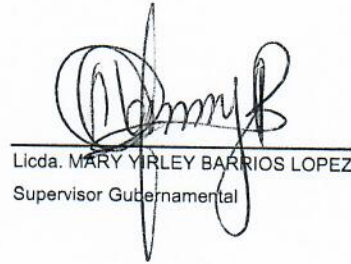





**13. EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. JUAN JOSÉ LOPEZ BARRIOS  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MARY YRLEY BARRIOS LOPEZ  
Supervisor Gubernamental



**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
LIC. CARLOS ENRIQUE PÉREZ AREVALO  
Subdirector de Auditoría al Sector  
Comunicaciones, Infraestructura  
Pública y Vivienda  
Contraloría General de Cuentas

  
MSc. Mario L. Monterroso Velásquez  
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,  
Infraestructura Pública y Vivienda  
Contraloría General de Cuentas






---

## 14. ANEXOS





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA Y VIVIENDA  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-07-0013-2022**



**CUA:73927  
2022-100-101-18-164**

Guatemala, 21 de junio de 2022

**Equipo de Auditoría**

MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ (Supervisor Gubernamental)  
JUAN JOSE LOPEZ BARRIOS (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 22, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0006-2022 de fecha 20/06/2022; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.

MSc. Mario L. Monterroso Velásquez  
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,  
Infraestructura Pública y Vivienda  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)





**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-164 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-07-0013-2022
Período Auditado	01/01/2022 - 31/12/2022
Auditor Gubernamental	Lic. JUAN JOSE LOPEZ BARRIOS
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**

**Hallazgo No. 1**

**Manejo de fondos por personal temporal**

**Condición**

En la Dirección General de Transportes, al efectuar el arqueo de fondos el día 24 de agosto de 2022 se verificó que: las personas que operan el Fondo Rotativo y la Caja Chica, están contratadas bajo el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, como consta en las cédulas de auditoría de arqueo de fondo rotativo y arqueo de caja chica. La persona nombrada para la administración de los recursos es el Contador General, contratado bajo el renglón presupuestario 021 Personal supernumerario.

**Recomendación**

El Contador General, debe cumplir con la normativa legal en la administración de los fondos de la entidad conforme a su nombramiento.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR GENERAL		X	

**Hallazgo No. 2**







### Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

#### Condición

En la Dirección General de Transportes, derivado al seguimiento de las recomendaciones: "El contratista de servicios técnicos en el Departamento Financiero debe llevar el registro y control de saldos actualizado conciliados en el Libro de Inventario y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el Jefe Financiero debe supervisar al Contratista de Servicios Técnicos a efecto proceda a conciliar los saldos", correspondientes al Hallazgo número 2: Falta de conciliación de saldos, vertidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, del 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2021, mismas que al 31 de diciembre de 2022, no se han realizado las gestiones para su implementación.

#### Recomendación

El Jefe Departamento Financiero y el Contratista de Servicios Técnicos, deben cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para corregir la deficiencia de conciliación de saldos y el cumplimiento de sus funciones.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTRATISTA DE SERVICIOS TECNICOS, JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO		X	

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencias en adquisiciones de activos fijos

#### Condición

En la Dirección General de Transportes al realizar la verificación física de las adquisiciones del período, correspondientes al renglón 328 Equipo de cómputo, se determinaron las deficiencias siguientes:

#### 1.- Activos fijos sin tarjetas de responsabilidad.

DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDADES	UBICACIÓN
Impresora Epson matricial LX-350	2,999.00	2	Sede Quetzaltenango
Computadora de escritorio marca Dell, modelo Optiplex 3080	8,000.00	1	Pendiente
Ups marca Forza, modelo NT-751	420.00	1	Pendiente
Computadora de escritorio marca Dell, modelo Optiplex 3080	7,435.00	3	Sede Quetzaltenango y Secretaría General







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Ups marca Forza, modelo NT-750LCD	585.00	4	Sede Quetzaltenango, jurídico y Secretaria General
-----------------------------------	--------	---	--

2.- 10 Ups marca Forza, modelo NT-751, registrados en las tarjetas de responsabilidad por un valor unitario de Q750.00, siendo el correcto Q420.00.

3.- Las adquisiciones del período, no incluyen nomenclatura de cuenta y registro interno adheridos a los bienes.

### Recomendación

El Contratista de Servicios Técnicos debe aplicar los mecanismos legales, para garantizar el registro, codificación y custodia apropiada de los activos fijos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTRATISTA DE SERVICIOS TECNICOS		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2023

  
Lic. JUAN JOSE LOPEZ BARRIOS  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



\_\_\_\_\_  
Autoridad Superior

